



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 29 MAY 2020

DECRETO ALC. N° 1221 **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Colaboración para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en violencia en contra de las Mujeres "Centro de la Mujer Buin", Decreto ALC. N° 2345 (26/07/2019); Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos, Carta de Compromiso Ejecución Programa SERNAMEG; Resolución Exenta N° 365/2020, Toma Conocimiento en Decreto ALC. N° 1175 (18/05/2020).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 114.05.96.051.006. La Certificación que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Centro de la Mujer. La Certificación de disponibilidad de Recursos, emitida por Contabilidad – DAF.

4.- Las Solicitudes de Contratación a Honorarios enviadas por el Director de Desarrollo Comunitario, por las cuales solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios profesionales en el marco del Programa Centro de la Mujer Buin.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con personas por prestación de servicios: **Profesionales como Trabajador Social; Psicólogo; Coordinadora – Administradora General; y Abogado**, en el marco del Programa Centro de la Mujer Buin, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Felipe Diego Castillo Jaque		1.156.324.- 918.829.-	01/04/2020 01/05/2020	30/04/2020 31/12/2020
2	Nicole Marcela Hidalgo Mondaca		1.391.284.- 977.569.-	01/04/2020 01/05/2020	30/04/2020 31/12/2020
3	Fabiola Beatriz Varas Alfaro		1.543.710.- 1.122.732.-	01/04/2020 01/05/2020	30/04/2020 31/12/2020
4	Carla Denisse Zúñiga Moreno		1.246.663.- 1.039.189.-	01/04/2020 01/05/2020	30/04/2020 31/12/2020

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario;

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.051.006 Centro de la Mujer**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.